



CIRCULAR NÚMERO 231/2020

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Que siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y atendiendo al contenido de los acuerdos administrativos de fechas 30, 31 de marzo del 2020, expedidos por el Consejo de Salubridad General y el Poder Ejecutivo del Estado, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*, además, con base en el Acuerdo Administrativo, mediante el cual, se reformaron los diversos acuerdos administrativos emitidos con motivo de la pandemia del **COVID 19**, pronunciado por el titular del poder ejecutivo en el estado y publicado este último el día 29 de mayo del 2020 y con el objeto de garantizar el derecho humano a la salud y acceso a la justicia de la población en general, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, ha determinado ampliar las siguientes medidas:

- 1.** Que la Presidencia de esta Junta, en la "Nueva Convivencia", atendiendo al desarrollo de la pandemia en los diversos municipios de la entidad y con apoyo en lo que establece el artículo 717 de la Ley Federal del Trabajo, ha determinado habilitar de lunes a viernes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas y hasta en tanto se reanuden las actividades habituales de este tribunal laboral, suspendidas con motivo de la contingencia sanitaria, para el único efecto de que a partir del día **22 DE JUNIO DEL 2020, se lleve a cabo la "JORNADA ESTATAL DE CONCILIACIÓN LABORAL"**, mediante la cual, **trabajadores y patrones**, puedan llevar a cabo comparecencias para desistimiento de demandas individuales de trabajo, pago de convenios y laudos de juicios individuales, pago de sumas consignadas en procedimientos para procesales, celebración de convenios dentro de juicios individuales y cumplimentar aquellos



que se hubieren celebrado, con anterioridad al día 20 de marzo del 2020, ante las **JUNTAS ESPECIALES NÚMERO UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO**, ubicadas en la ciudad de Morelia y en las **JUNTAS ESPECIALES NÚMERO SEIS, SIETE Y DIEZ**, ubicadas en la ciudad de Zamora, Uruapan y Zitácuaro, Michoacán, mediante cita telefónica que previamente sea solicitada a los Presidentes de las referidas Juntas Especiales, a través de los números telefónicos que a continuación se señalan:

JUNTA ESPECIAL	LUGAR	TELÉFONO	NOMBRE DEL PRESIDENTE
UNO	MORELIA	443 416 70 78	DR. LUIS ALBERTO TELLEZ PULIDO
DOS	MORELIA	443 335 27 51	LIC. GUILLERMINA HERNÁNDEZ ARTEAGA
TRES	MORELIA	443 188 58 66	LIC. WILIAMS EDUARDO MANZANARES LARA
CUATRO	MORELIA	443 227 14 57	LIC. GERARDO RIVERA AYALA
CINCO	MORELIA	443 579 40 05	LIC. TERESA MAGAÑA TOSCANO
SEIS	ZAMORA	443 266 0218	LIC. ROGELIO NAVARRO TORRES
SIETE	URUAPAN	443 185 6879	LIC. FEXSAC CACHO MURGUÍA
DIEZ	ZITÁCUARO	715 143 6654	LIC. JUAN CARLOS NEGRETE RUÍZ

- La ratificación de convenios celebrados fuera de juicio, continuarán recibiendo por medio de la plataforma de citas en línea a través de la página web www.juntalocal.michoacán.gob.mx
- En la recepción de comparecencias a las que se refiere el punto número 1, sólo podrán ingresar a las instalaciones, el trabajador, su apoderado jurídico, el patrón persona física, el representante legal

en tratándose de personas morales y/o su apoderado legal, atendiendo a los filtros sanitarios, observando en todo momento las reglas de la sana distancia, el uso de cubre bocas, la aplicación de gel o soluciones sanitizantes y demás disposiciones decretadas por la autoridad de salud.



4. Finalmente informamos al personal jurídico, administrativo, a nuestros usuarios y población en general, que todos los avisos oficiales relacionados con la actividad jurisdiccional de esta Junta, se encuentran disponibles en la página web: www.juntalocal.michoacán.gob.mx

Morelia, Michoacán, a 19 de junio de 2020.

**ATENTAMENTE
HILL ARTURO DEL RÍO RAMÍREZ
PRESIDENTE**

